DECRETO No. 050
(Octubre 19 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS SANTOS - SANTANDER,
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Literal G del Articulo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 de 2012, y

CONSIDERANDO

a) Que mediante Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 29 de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Los Santos – Santander, fijo el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Los Santos – Santander, para la vigencia fiscal de 2023.

b) Que mediante Decreto No. 078 de diciembre 5 de 2022, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.

c) Que mediante acta de comfis No. 008 de octubre 19 de 2023, se aprobó la adición del adicional de los recursos de cofinanciación asignados por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

d) Que mediante Adicional No. 1 al Convenio interadministrativo 01097 de 2023, suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Los Santos, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($34.476.622,63)**.

e) Que, de conformidad con lo establecido en literal g, del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, se pueden adicionar estos recursos vía Decreto Municipal.

f) Que estos recursos no se encuentran incorporados al presupuesto de la vigencia actual, de conformidad con lo establecido en las normas presupuestales vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONESE** el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Los Santos para la vigencia 2023, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($34.476.622,63)**. Conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	NOMBRE FUENTE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS TOTALES			34.476.622,63
1.1	INGRESOS CORRIENTES			34.476.622,63

1.1.02	NO TRIBUTARIOS			34.476.622,63
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			34.476.622,63
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO			34.476.622,63
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			34.476.622,63
1.1.02.06.006.06.2	DEPARTAMENTAL			34.476.622,63
1.1.02.06.006.06.2.04	TRANSPORTE ESCOLAR			34.476.622,63
1.1.02.06.006.06.2.04.3	Conv. Transporte Escolar 2023	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	ALCALDIA	34.476.622,63

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADICIONESE** el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Los Santos para la vigencia 2023 en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($34.476.622,63)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	CODIGO DEL PRODUCTO	CPC DANE	FUENTE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL PRESUPUESTO						34.476.622,63
SECTOR	22. EDUCACION					34.476.622,63
PROGRAMA	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media					34.476.622,63
SUB PROGRAMA	0700 Intersubsectorial Educacion					34.476.622,63
BPIN	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media					34.476.622,63
2.3	Inversión					34.476.622,63
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					34.476.622,63
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					34.476.622,63
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					34.476.622,63
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y					34.476.622,63

	servicios de distribución de electricidad, gas y agua					
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION					34.476.622,63
2.3.2.02.02.006.22.02	Servicio de transporte escolar	2201029	64114	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	ALCALDIA	34.476.622,63

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Los Santos – Santander, a los diecinueve **(19)** días del mes de **octubre** de **2023**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS BERNARDO ALMEIDA ESPINOSA
ALCALDE

PROYECTO:- LINA RONDON PEDRAZA – Secretaria de Hacienda

Reviso: ALFONSO MORA CARREÑO-Asesor Financiero